

C.A. de Santiago

Santiago, dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

Al folio 17: Estese a lo que se resolverá.

Al folio 18: A todo, téngase presente.

**Vistos:**

Con el mérito de lo informado, téngase a la parte recurrente representada por el abogado Enrique Tello Tabilo, por **desistida** del recurso de protección interpuesto el nueve de junio del año en curso.

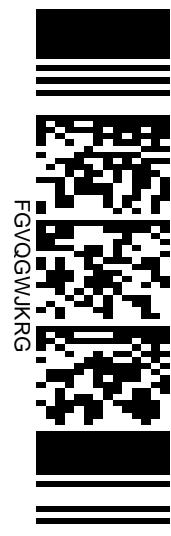
**Regístrate y archívese.**

**Nº Protección-50777-2020.**



Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Mireya Eugenia Lopez M., Alejandro Rivera M. y Ministra Suplente Paulina Gallardo G. Santiago, dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

En Santiago, a dieciséis de septiembre de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>